

MEM23-003041/ GPU

(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: Contractual Gestion
Asesor

De: Tania Esperanza Rodriguez Triana
Subdirección Territorial

Fecha: jueves, 16 de marzo de 2023

Asunto: Designación de cambio de supervisión contratos ARN - Meta y Orinoquia

Cordial saludo,

Me permito informar que mediante Resolución No. 0444 del 15 de Marzo de 2023, fue encargada la funcionaria JENNY CAROLINA MORENO REYES como Coordinadora del GT Meta Orinoquia; razón por la cual solicito se realice el cambio de supervisión de los contratos en el SECOP II, los cuales me permito detallar a continuación:

Contratos de prestación de servicios:

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
91	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.	MASSIEL JANINE MENDOZA RAMIREZ



92	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.	SILVIA CRISTINA DIAZ SANCHEZ
206	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.	ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA
207	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.	DANILO CARVAJAL NARANJO
208	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.	LEIDY JOHANNA ROJAS GAÑAN



209	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.	YEINI CAROLINA MONTENEGRO RUBIO
210	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.	GINA FERNANDA AREVALO CAMARGO
211	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.	HENISLEY ANDREA NUÑEZ MATALLANA
212	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.	INGRID LIZETH CALDERON
213	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.	JHON ALEXANDER GRANDA BARRIOS



214	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para desarrollar acciones de orientación, seguimiento y dinamización del acompañamiento de los profesionales facilitadores, a la población objeto de la ARN y sus familias, así como la articulación y gestión de beneficios socioeconómicos, como apoyo a la coordinación del grupo territorial y en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.	MARIA ALEXANDRA BARRERA TORRES
215	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.	MIGUEL FERNANDO CONTRERAS PRENS
216	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.	MONICA PINEDA MORENO
217	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.	OLGA LUCIA DIOSSA DIAZ



218	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.	VIVIANA MARCELA VILLALOBOS ARENAS
219	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.	YENNY LORENA VARGAS CAGUA
267	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.	SANDRA MARCELA ROJAS RUIZ
441	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para facilitar, articular y fortalecer los ejercicios de incidencia y gestión territorial con los actores a nivel local para implementar estrategias, planes, programas y proyectos en el marco del proceso de reincorporación social y económica, atendiendo las necesidades y prioridades de la población objeto en el marco de los dispuesto por el Consejo Nacional de Reincorporación	FELIX FABIAN URBANO PARRA
442	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para facilitar, articular y fortalecer los ejercicios de incidencia y gestión territorial con los actores a nivel local para implementar estrategias, planes, programas y proyectos en el marco del proceso de reincorporación social y económica, atendiendo las necesidades y prioridades de la población objeto en el marco de los dispuesto por el Consejo Nacional de Reincorporación	PEDRO PABLO IBATA LOPEZ



443	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para facilitar, articular y fortalecer los ejercicios de incidencia y gestión territorial con los actores a nivel local para implementar estrategias, planes, programas y proyectos en el marco del proceso de reincorporación social y económica, atendiendo las necesidades y prioridades de la población objeto en el marco de los dispuesto por el Consejo Nacional de Reincorporación	UILBER VANEGAS RAMIREZ
464	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para fortalecer los procesos de articulación nación – territorio, facilitar los procesos de incidencia en políticas públicas en el marco de las funciones de las instancias de reincorporación y a través de los actores regionales y departamentales de las estrategias, planes, programas y proyectos que se implementen en el marco del proceso de reincorporación social y comunitaria, atendiendo las necesidades y prioridades de la población objeto, en consonancia con las disposiciones del Consejo Nacional de Reincorporación	CAMILA ANDREA GARCÍA CASTAÑEDA
475	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.	CESAR AUGUSTO CALDERON CAÑON



476	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.	HERNANDO ALBERTO ROJAS UMAÑA
477	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.	ROGER ARMANDO GONZALEZ PARRA
546	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.	CAMILO ERNESTO URREA
547	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.	DENIS AGUILAR NUÑEZ



548	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.	HECTOR ARIEL VASQUEZ PEREZ
549	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.	MARIA EUGENIA UERFA CAMACHO
550	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.	NATHALIA GHISELL PINTO GONZALEZ
551	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.	OMAR FABIAN PRIETO CASAS



552	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.	WILDER ALBERTO VALDERRAMA RAMIREZ
553	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.	YURIANA ISABEL CORTES
584	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para desarrollar acciones de orientación, seguimiento y dinamización del acompañamiento de los profesionales facilitadores, a la población objeto de la ARN y sus familias, así como la articulación y gestión de beneficios socioeconómicos, como apoyo a la coordinación del grupo territorial y en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.	ANDRES FELIPE SACRISTAN
590	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para gestionar, comprobar y hacer seguimiento de las actividades relacionadas con la implementación de los procesos de atención de la entidad, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	NINI MAYERLI ROJAS RICO



631	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.	HELENA ALEJANDRA PEÑARETE VELASQUEZ
632	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.	JOHANNA MILENA MOLANO VALDERRAMA
633	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.	JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA
663	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.	SOLANYI BUITRAGO NAVARRO
682	Apoyar técnicamente las actividades de implementación de políticas y metodologías eficientes, para garantizar un correcto manejo documental, en el marco del proceso de gestión documental, en atención a los estándares establecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN- y por el Archivo General de la Nación – AGN.	HECTOR JAVIER HUELGOS HERNANDEZ

Contratos de Arrendamiento

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
1295-2022	El ARRENDADOR entrega a la ARN para su uso y goce en calidad de arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 32 No 41-30 Barrio Barzal, el cual será destinado exclusivamente para el funcionamiento del Grupo Territorial ARN META ORINOQUÍA, Sede Villavicencio.	BENEDICTA FORERO DE REY

Atentamente,

TANIA ESPERANZA RODRIGUEZ TRIANA
Subdirección Territorial

Con copia: No aplica
Anexos: Resolución 0444
Proyectó: Jenny Carolina Moreno Reyes
Revisó: Vicky Ferrucho Lizarazo



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0444 de 2023

“Por el cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se asigna una coordinación de un grupo interno de trabajo”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas en las Resoluciones Nos. 2752, modificada por la Resolución 4327 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que sobre la figura de encargo el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo"*.

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, indica que: *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"*.

Que el mismo artículo dispone: *"En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva"*.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece: *"El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular"*.

Que mediante Resolución No. 3068 del 30 de diciembre de 2021, se modifica la Resolución No. 0767 de 2018, modificada por las Resoluciones Nos. 3065 y 3991 de 2019, 0835 de 2020, 0490 y 1473 de 2021 por la cual se crean y modifican grupos internos de trabajo en la estructura de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones, creando el Grupo Interno de Trabajo denominado "Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquia".

Que el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 23 ubicado en la Subdirección Territorial - Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquia se encuentra en vacancia definitiva a partir del 16 de marzo de 2023 por motivo de renuncia de su titular.

Que mediante correo electrónico del 13 de marzo de 2023, la Subdirectora Territorial encargada **TANIA ESPERANZA RODRIGUEZ TRIANA**, solicitó asignar en encargo el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 23, así mismo asignar la coordinación del grupo interno de trabajo Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquia en la Subdirección Territorial de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del día 16 de marzo de 2023 a la empleada pública **JENNY CAROLINA MORENO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.344.008, quien desempeña el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, ubicado en la Subdirección Territorial de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN.

“Por el cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se asigna una coordinación de un grupo interno de trabajo”

Que, la empleada pública **JENNY CAROLINA MORENO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.344.008, quien se encuentra desempeñando el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15 ubicado en la Subdirección Territorial de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas para desempeñar temporalmente las funciones del empleo vacante, de conformidad con el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente.

Que el Decreto 473 de 2022, en su artículo 15° dispone: *"Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor "*

Que para el pago de la diferencia salarial que se ocasiona con el presente encargo y del reconocimiento de la coordinación, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11323 del 2 de enero de 2023.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 23 ubicado en la Subdirección Territorial - Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquia de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **JENNY CAROLINA MORENO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.344.008, a partir del 16 de marzo de 2023 y hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO. – El término de duración del presente encargo, estará sujeto a nombramiento del empleo mediante acto administrativo, caso en el cual se comunicará por escrito a la funcionaria sobre su terminación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el pago de la diferencia salarial a la que tenga derecho la empleada pública, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11323 del 02 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – Asignar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquia, a partir del 16 de marzo de 2023, a la empleada pública **JENNY CAROLINA MORENO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.344.008, quien ocupa en encargo el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO. – El término de duración de la presente Coordinación, estará sujeto a la asignación de un nuevo coordinador mediante acto administrativo, supresión del Grupo Interno de Trabajo o decisión de la administración, caso en el cual se comunicará por escrito a la funcionaria sobre su terminación.

ARTÍCULO CUARTO. – Autorizar el reconocimiento del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual a la empleada pública **JENNY CAROLINA MORENO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.344.008, quien ocupa en encargo el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO QUINTO. – Comunicar la presente resolución y las funciones del empleo objeto de encargo a la **JENNY CAROLINA MORENO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.344.008 y al superior

“Por el cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se asigna una coordinación de un grupo interno de trabajo”

funcional el contenido de la presente resolución, así como las funciones establecidas para el Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquia y archivar en la historia laboral.

ARTÍCULO SEXTO. –La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de marzo de 2023



JUAN CARLOS ORTEGA BERMÚDEZ
Secretario General

Elaboró: Leidy Carolina Valbuena Ocampo – Contratista - Talento Humano 
Revisó: Daniel Alejandro Patiño Mazo – Abogado Contratista – Talento Humano. 
Revisó: Jorge David Cifuentes Villavicencio – Asesor Talento Humano 
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón - Profesional Especializado Secretaría General 

|AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

ACTA DE POSESIÓN No. 0029

En Bogotá D.C., el día dieciséis (16) de marzo de 2023, compareció ante el Asesor de Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, haciendo uso de medios electrónicos, **JENNY CAROLINA MORENO REYES**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.022.344.008 de Bogotá D.C, con el fin de tomar posesión en calidad de encargo en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 23, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 0444 de fecha del 15 de marzo de 2023.

La señora manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Conforme al artículo 122 de la Constitución Política, **JENNY CAROLINA MORENO REYES**, juró cumplir y defender la Constitución Política de Colombia y desempeñar los deberes que el citado cargo le impone.

Se entrega copia de las funciones correspondiente a la Resolución No. 1416 del 28 de septiembre de 2020 página (s) 7-8.



JENNY CAROLINA MORENO REYES

Empleado Pública



JORGE DAVID CIFUENTES VILLAVICENCIO

Asesor de Talento Humano

Procesos

Contratos

Proveedores

Otras herramientas

Menú

Ir a

Buscar...

[Escritorio](#) → [Tareas](#) → **Ver tareas**

Volver

Editar

Información de la tarea

Asignado a	JENNY CAROLINA MORENO REYES
Asunto	Encargo de la Supervisión de los contratos del GT META Y ORINOQUIA
Fecha de inicio	5 días de tiempo transcurrido (16/03/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vencimiento	8 días para terminar (30/03/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Descripción	<p>El Grupo de Gestión Contractual por medio de la presente le comunica que de conformidad con la RESOLUCIÓN NÚMERO 0444 de 2023 de fecha 15 de marzo de 2023 "Por el cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se asigna una coordinación de un grupo interno de trabajo" y acta de posesión No. 0029 de fecha 16 de marzo de 2023, a partir de la fecha referida y en ejercicio del cargo que ud ostenta en virtud del encargo, designación o asignación a ud hecho le Fuere asignada la Supervisión de los contratos que se relacionan a continuación para cumplir con las funciones que se derivan de este en marco de la supervisión. Estas funciones están relacionadas en el Manual de Supervisión de la Entidad y los documentos de los contratos anteriormente mencionados, que pueden ser consultados en la plataforma SECOP II o en la carpeta compartida del Grupo de Gestión Contractual. Contratos vigencia 2023: 91, 92, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 267, 441, 442, 443, 464, 475, 476, 477, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 584, 590, 631, 632, 633, 663, y 682. Contrato vigencia 2022: 1295.</p>
Relacionado con	Contrato
Tipo	Otro

Información adicional

URL	
Estado	Abierto
Prioridad	Normal
Anexos	
Enviar notificación por correo electrónico	☒

Comentarios y anexos

Comentarios

Comentario	Creado por	Fecha de creación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Anexos

Anexo	Creado por	Fecha de creación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Histórico

Acción	Usuario	Fecha	Estado
Tarea creada	Cindy Marcela Cortes González	21/03/2023 6:07:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Abierto

Volver

Editar